

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO</b>	CÓDIGO	GSP-PR-05
		VERSIÓN	1
		FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

OBJETIVO	<i>Establecer las actividades necesarias para realizar el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos generados que ingresan al relleno sanitario, provenientes del área urbana y rural del Municipio de El Carmen de Viboral.</i>
ALCANCE	<i>Este procedimiento aplica al proceso Gestión de aseo e inicia con la recepción de los residuos sólidos hasta la obtención del producto final y la disposición final de los mismos.</i>
RESPONSABLES	<i>Es responsabilidad del Director Operativo, Coordinador Aseo y Técnico de Aseo.</i>
RECURSOS	<i>Mano de obra, herramientas, implementos de protección personal, instructivos, manuales de operación y normatividad legal vigente.</i>

**DEFINICIONES:**

**Aprovechamiento:** *Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.*

**Ambiente:** *Conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados.*

**Anaerobio:** *Relativo a la ausencia de oxígeno libre. Requerimiento de ausencia de aire o de oxígeno para la degradación de la materia orgánica.*

**Báscula:** *Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.*

**Biodegradable:** *Dicho de la materia orgánica, cualidad de ser metabolizada por medios biológicos.*

**Biogás:** *Mezcla de gases de bajo peso molecular (metano, bióxido de carbono, etc.), producto de la descomposición anaerobia de la materia orgánica.*

**Bióxido de carbono:** *Gas incoloro y más pesado que el aire. Altamente soluble en el agua, donde forma soluciones de ácidos débiles corrosivos. No inflamable por causa de su metabolismo anaerobio. Su fórmula es CO<sub>2</sub>.*

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO</b>	CÓDIGO	GSP-PR-05
		VERSIÓN	1
		FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

**Contaminante:** Todo elemento, materia, sustancia, compuesto, así como toda forma de energía térmica, radiación, ionizante, vibración o ruido que al incorporarse o actuar en cualquier elemento del medio físico, altera o modifica su estado y composición o afecta la flora, la fauna o la salud humana. Debe entenderse como medio físico el suelo, el aire y el agua.

**Control:** Vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

**Cubicación:** Cuantificación del volumen de cualquier material o vacío tomando como unidad el metro cúbico.

**Celda:** Infraestructura ubicada en el relleno sanitario, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo.

**Centro de trabajo:** Sitio en el relleno sanitario donde se realizan los procesos de descargue, acomodación, compactación y cobertura de los residuos sólidos entregados para disposición final.

**Cobertura diaria:** Capa de material natural y/o sintético con que se cubren los residuos depositados en el relleno sanitario durante un día de operación.

**Cobertura final:** Revestimiento de material natural y/o sintético que confina el total de las capas de que consta un relleno sanitario, para facilitar el drenaje superficial, interceptar las aguas filtrantes y soportar la vegetación superficial.

**Caracterización de los residuos:** Determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los residuos sólidos, identificando sus contenidos y propiedades.

**Compactación:** Proceso mediante el cual en la celda se incrementa el peso específico de los residuos sólidos, con el cual se garantiza homogeneidad en la densidad del material y estabilidad de la celda.

**Cuneta:** Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención.

**Clausura:** es la acción de depositar permanentemente los residuos sobre el suelo, en condiciones seguras, para evitar daños al ambiente. La acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños al ambiente.

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO</b>	CÓDIGO	GSP-PR-05
		VERSIÓN	1
		FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

**Chimenea:** Estructura de ventilación que permite la salida de los gases producidos por la biodegradación de los residuos sólidos.

**Disposición final de residuos sólidos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

**Frente de trabajo:** Grupo de operarios destinados para prestar el servicio.

**Gas generado en el relleno:** Es el gas producido durante el proceso de fermentación anaerobia y/o aerobia, o por efectos de reacciones químicas de los residuos sólidos dispuestos o tratados.

**Generación:** Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

**Gestión integral de residuos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

**Impacto ambiental:** Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

**Lixiviado o percolado:** Líquido producido fundamentalmente por la precipitación pluvial que se infiltra a través del material de cobertura y atraviesa las capas de basura, transportando concentraciones apreciables de materia orgánica en descomposición y otros contaminantes. Otros factores que contribuyen a la generación de lixiviado son el contenido de humedad propio de los desechos, el agua de la descomposición y la infiltración de aguas subterráneas.

**Lixiviado:** Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

**Manejo integral de residuos:** Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

**Permeabilidad:** Es la capacidad del suelo para conducir o transportar un fluido cuando se encuentra bajo un gradiente varía según la densidad del suelo, el grado de saturación y el tamaño de las partículas.

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO</b>	CÓDIGO	GSP-PR-05
		VERSIÓN	1
		FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

**Pos clausura:** En esta fase se realizará principalmente el movimiento, compactación y sellado de los residuos sólidos. De acuerdo con los niveles especificados en el proyecto ejecutivo, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

**Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

**Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido específicamente los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

**Residuo sólido Ordinario:** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

**Residuo sólido especial:** Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

**Residuo sólido orgánico:** Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que ofrece posibilidad de aprovechamiento y reincorporación en un proceso productivo.

**Relleno sanitario:** Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final.

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018

 <p><b>La Cimarrona</b> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO</b></p>	CÓDIGO	GSP-PR-05
		VERSIÓN	1
		FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

**Sistema de pesaje:** Es el conjunto ordenado y sistemático de equipos, elementos y maquinaria que se utilizan para la determinación certera del peso de los residuos objeto de gestión en una o varias de las actividades del servicio público de aseo y que proporciona información con datos medibles y verificables.

**Vías de acceso:** una vía de acceso puede estar en otro nivel diferente de la principal.

**Talud:** Inclinación de un dique, terraplén o desmonte.

**Tratamiento:** Es el conjunto de acciones y tecnologías mediante las cuales se modifican características de los residuos sólidos, incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana en su disposición temporal o final.

**Vida útil:** Periodo durante el cual el relleno sanitario estará apto para recibir basura de manera continua.

**CONTENIDO DEL DOCUMENTO:**

**CONDICIONES GENERALES PARA REALIZAR LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

La Cimarrona E.S.P., es responsable de la operación y funcionamiento del relleno sanitario, actividad complementaria del servicio público de aseo, quien deberá cumplir con las disposiciones que para el efecto se establecen en el Reglamento Técnico del Sector, RAS y en el PGIRS MUNICIPAL, en el presente capítulo, en la licencia ambiental el cual así mismo deberá responder ante los diferentes entes de control también dar cumplimiento en lo establecido en el DECRETO NÚMERO 1077 de 2015 Hoja N°. 593 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” autoridades ambiental y de salud, según corresponda, por los impactos ambientales y sanitarios ocasionados por el inadecuado manejo del relleno sanitario. (Decreto 838 de 2005, art. 14).

A continuación se describen en forma general las actividades del proceso; sin embargo es necesario ver el Manual de Operación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y los diferentes instructivos.

Durante el proceso de tratamiento y disposición final de residuos sólidos se realiza seguimiento a través del GDE-FR-07 Seguimiento y Control del Servicio, adicional a esto se lleva bitácora en la cual se registran las actividades realizadas relacionadas con el proceso y de esta forma garantizar de que se cumpla con los diferentes procesos según los instructivos y lo establecido en los diferentes planes de mantenimiento establecidos para la adecuada disposición de los residuos sólidos.

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO</b>	CÓDIGO	GSP-PR-05
		VERSIÓN	1
		FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

*El coordinador y técnico de aseo, son las personas encargadas de las de planificar la operación del relleno sanitario, de acuerdo al plan de manejo ambiental (PMA) y la normatividad vigente (ver instructivos), adicional el Gerente, Director operativo, Director de control interno y calidad de La Cimarrona E.S.P., pueden verificar en forma aleatoria la operación y adecuado funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.*

*Mensualmente junto con los demás frentes de trabajo se realiza el Comité Técnico del Servicio de Aseo en el cual participa personal de barrido, recolección, disposición de La Cimarrona E.S.P.*

*En forma semestral se realiza seguimiento informes sobre el Proceso de Tratamiento de Residuos Sólidos. El Responsable es el Técnico Operativo.*

*Se efectúa control del abono orgánico producido por medio del formato GSP-FR-20, ver instructivo.*

*Se realizan actividades de mantenimiento a la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y a la Planta de Tratamiento de Lixiviados incluyendo equipos, las cuales se describen en el Plan Anual de Mantenimiento Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.*

*Planta de Lixiviados, Estas actividades deben quedar registradas en la Bitácora.*

*El Coordinador de Aseo y el Técnico de aseo en conjunto con el área de Gestión del talento humano deberán trabajar para lograr que todo el personal del servicio de aseo preste una excelente atención a los usuarios, con respeto, educación y amabilidad, promoviendo la limpieza, cuidado y preservación del entorno, acompañando a la Empresa La Cimarrona ESP y a las diferentes entidades involucradas con el medio ambiente en actividades relacionadas con la limpieza de vías, áreas públicas, recolección y transporte de residuos cuando así se requieran; igualmente debe atender las peticiones, quejas y reclamos que se presenten por parte de los usuarios.*

*El relleno sanitario se debe operar de acuerdo al plan de manejo ambiental (PMA) garantizando el aprovechamiento, transformación y disposición final de los residuos sólidos. (Ver instructivos para cada caso).*

- ✓ *Compostaje manual.*
- ✓ *Compostaje en módulos.*
- ✓ *Obtención de biogás.*
- ✓ *Operación de la Planta de tratamiento de lixiviados.*

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO</b>	CÓDIGO	GSP-PR-05
		VERSIÓN	1
		FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	<i>Planificación y programación para la prestación de los servicios de aseo.</i>	<i>El coordinador de aseo y el técnico de aseo deben planificar y programar las diferentes actividades para el adecuado tratamiento y disposición de residuos sólido que ingrese al relleno sanitario.</i>	<i>Coordinador de Aseo y Técnico de Aseo</i>
2	<i>Prestación de los servicios.</i>	<p><i>El técnico de aseo es el encargado de asignar las funciones a los operarios para cada una de las actividades.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Compostaje manual.</i></li> <li>✓ <i>Compostaje en módulos.</i></li> <li>✓ <i>Biogás.</i></li> <li>✓ <i>Planta de tratamiento de lixiviados.</i></li> <li>✓ <i>Actividades establecidas en los planes de mantenimiento.</i></li> </ul> <p><i>Cada proceso o actividad se realiza de acuerdo a instructivos, manuales de operación o a lo establecido en los diferentes planes de mantenimiento.</i></p> <p><i>Es responsabilidad de la empresa prestadora de servicios públicos, garantizar que cada uno de los procesos que hacen parte del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos provenientes del municipio del Carmen de Viboral</i></p> <p><i>El coordinador de aseo en conjunto con el Técnico de aseo debe realizar seguimiento periódico al relleno sanitario y cada uno de los procesos que se tienen para la adecuada disposición final de los residuos sólidos, (ver instructivo) y se debe reportar en bitácora.</i></p> <p><i>El coordinador de Aseo en conjunto con el Técnico de Aseo debe realizar cada mes reuniones de Seguimiento y Control, la cual se realiza en conjunto con los demás frentes de trabajo que tiene a cargo el área de aseo y a su vez es socializada con el Director Operativo quien a su vez lo hará con la Gerencia.</i></p>	<i>Coordinador de Aseo, Técnico de Aseo y Operarios de aseo.</i>

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018



**PROCEDIMIENTO PARA LA  
OPERACIÓN DEL RELLENO  
SANITARIO**

CÓDIGO	GSP-PR-05
VERSIÓN	1
FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		<p><i>El Coordinador de Aseo y el Técnico de Aseo son los encargados de recibir las diferentes visitas de los entes de control y suministrar la información de la operación del relleno sanitario que sea requerida para soportar el adecuado funcionamiento y/o siguiendo las indicaciones dadas de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable.</i></p> <p><b>PUNTO DE CONTROL</b></p>	
3	verificación control y	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar control y seguimiento a los operarios del relleno sanitario, que estén cumpliendo con sus funciones y de su comportamiento en temas de seguridad.</li> <li>✓ Realizar control y seguimiento al ingreso de los vehículos recolectores y reportar en formato ver instructivo y en caso de alguna inconformidad con respecto a los instructivos.</li> </ul> <p><i>Si no se cumple con los parámetros establecidos se devuelve a la actividad anterior, según la actividad evaluada y se realiza seguimiento y se retroalimenta al funcionario encargado de la labor realizada.</i></p> <p><i>El coordinador de aseo en conjunto con el Técnico de aseo deberá verificar y controlar los registros según formato GSP-FR-23 y en bitácora.</i></p> <p><i>El coordinador de aseo en conjunto con el Técnico de aseo, deberá realizar un seguimiento a las peticiones que por parte de los vecinos del relleno sanitario se generen por cualquier concepto, las cuales en compañía del área que compete sea técnica o jurídica se tramitan y responden dentro de los tiempos establecidos.</i></p> <p><b>PUNTO DE CONTROL.</b></p>	Coordinador de Aseo y Profesional de talento humano.
4	Acciones mejora. de	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización de instructivos.</li> <li>✓ Actualización de procedimientos.</li> <li>✓ Elaboración de manuales de calidad.</li> <li>✓ Implementación de nuevas tecnologías.</li> <li>✓ Actualización constante de la base legal.</li> <li>✓ Capacitaciones constantes a los operarios y</li> </ul>	

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO</b>	CÓDIGO	GSP-PR-05
		VERSIÓN	1
		FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
		<i>funcionarios de la empresa.</i>	
		<b>PUNTO DE CONTROL</b>	

### PUNTOS DE CONTROL

QUE SE CONTROLA	ACTIVIDAD DONDE SE CONTROLA	COMO SE CONTROLA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN TOMAR (SI CUMPLE CRITERIO ACEPTACIÓN)	REGISTRAR (SI NO DE LA ACCIÓN TOMADA)	RESPONSABLE DEL CONTROL
<i>Requisitos para la adecuada disposición final de los residuos sólidos.</i>	<i>2 al momento de ejecutar los diferentes procesos. 3 verificación y control 4 Acciones de mejora.</i>	<i>Con análisis, reuniones y comités de seguimiento.</i>	<i>Canales de Comunicación eficientes, actualización de los planes de mantenimiento.</i>	<i>Acciones correctivas y de mejora.</i>	<i>bitácora</i>	<i>Coordinador y Técnico de Aseo.</i>
<i>Seguimiento.</i>		<i>Seguimiento verificación, análisis, comités con los operarios y posibles mejoras.</i>	<i>Cambios.</i>	<i>Acciones correctivas y de mejora.</i>	<i>Planes de mejoras y acciones tomadas.</i>	<i>Coordinador de Aseo, Técnico de Aseo y operarios del relleno sanitario.</i>

### INDICADORES DE PROCESO

QUÉ MEDIR	CÓMO MEDIR	CADA CUÁNTO MEDIR	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Calidad en los productos finales.</i></li> <li>✓ <i>Comportamiento en general de los operarios., (uso de los implementos de protección personal).</i></li> <li>✓ <i>Requerimientos de los entes de control</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Seguimiento y control.</i></li> <li>✓ <i>Indicadores de quejas / vecinos insatisfechos *100</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Cada que se requiera.</i></li> <li>✓ <i>Cada que haya un requerimiento por parte de algún ente de control.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Coordinador de Aseo, Técnico de Aseo Líderes de Proceso y Calidad en la Gestión.</i></li> </ul>

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO</b>	CÓDIGO	GSP-PR-05
		VERSIÓN	1
		FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

✓ <i>Satisfacción de los vecinos del relleno sanitario.</i>			
---	--	--	--

### DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Normatividad e instructivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Instructivo del proceso de compostaje.</i></li> <li>✓ <i>Instructivo del proceso de compostaje en compostera en madera plástica.</i></li> <li>✓ <i>Instructivo del proceso de biogás.</i></li> <li>✓ <i>Manual de operación del relleno sanitario.</i></li> <li>✓ <i>Manual de operación de la planta de tratamiento de lixiviados.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Norma NTC – ISO 9001</li> <li>○ Norma NTCGP1000</li> <li>○ MECI 1000</li> </ul> </li> <li>✓ <i>Base legal (normatividad).</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Resolución 1390 de 2005</i></li> </ul> </li> </ul>	<p><i>Por la cual se establecen directrices y pautas para el cierre, clausura y restauración o transformación técnica a rellenos sanitarios de los sitios de disposición final a que hace referencia el artículo 13 de la Resolución 1045 de 2003 que no cumplan las obligaciones indicadas en el término establecido en la misma.</i></p> <p><i>"Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>DECRETO 838 DE 2005</i></li> </ul>	

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018



**PROCEDIMIENTO PARA LA  
OPERACIÓN DEL RELLENO  
SANITARIO**

CÓDIGO	GSP-PR-05
VERSIÓN	1
FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>DECRETO 979 DE 2006</i></li>   <li>• <i>DECRETO 2041 DE 2014</i></li>   <li>• <i>INFORME DE AUDITORIA 07 DE 2006</i></li>   <li>• <i>LEY 9 DE 1979</i></li>   <li>• <i>RESOLUCION 0935 DE 2011</i></li> </ul> <p><i>Resolución CRA 151 de 2001 y Resolución CRA 720 de 2015.</i></p>	<p><i>sólidos y se dictan otras disposiciones"</i></p> <p><i>Por el cual se modifican los artículos 7°, 10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995.</i></p> <p><i>Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales</i></p> <p><i>Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.</i></p> <p><i>En lo que tiene que ver con los diferentes análisis fisicoquímicos, bacteriológicos y de metales que se deben realizar a las aguas de la fuente la pedrerita, sobre los perímetros del sitio de disposición final, en el mes de octubre de 2006, se tomarán las diferentes muestras del recurso, tanto aguas arriba como aguas abajo.</i></p> <p><i>Por la cual se dictan medidas sanitarias.</i></p> <p><i>Por la cual se establecen los métodos para la evaluación de emisiones contaminantes por fuentes fijas y se determina el número de pruebas o corridas para la medición de contaminantes en fuentes fijas.</i></p> <p><i>Por el cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público</i></p>

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018



**PROCEDIMIENTO PARA LA  
OPERACIÓN DEL RELLENO  
SANITARIO**

CÓDIGO	GSP-PR-05
VERSIÓN	1
FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	<p><i>Circular SSPD 00006 del 10 de octubre de 2007.</i></p> <p><i>Decreto 1076 del 2016.</i></p> <p><i>Decreto 1584 del 1994.</i></p> <p><i>Decreto 3930 de 2010</i></p> <p><i>Resolución 0631 del 2015</i></p>	<p><i>de aseo.</i></p> <p><i>Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales</i></p> <p><i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</i></p> <p><i>por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.</i></p> <p><i>Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.</i></p> <p><i>Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.</i></p>
	<i>Procedimiento para acciones correctivas y preventivas.</i>	
	<i>Procedimiento para la revisión por parte de dirección.</i>	

**CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIA DE CAMBIOS**

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO</b>	CÓDIGO	GSP-PR-05
		VERSIÓN	1
		FECHA ACTUAL.	07-ABR-18

VERSIÓN	FECHA APROBACION	DESCRIPCIÓN CAMBIOS	DE	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
1	26. Abril .2018			<i>Coordinador de Aseo</i>	<i>Director operativo</i>	<i>Directo Operativo</i>

<b>Elabora:</b> Analista Sistemas de Gestión	<b>Revisa:</b> Director de la Estrategia	<b>Aprueba:</b> Gerente
<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018	<b>Fecha:</b> 07-ABR-2018